



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECÍFICOS, QUE CELEBRA POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MEXICO A.C., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ANEAS" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. HUGO ROBERTO ROJAS SILVA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE REALIZAR LA "IMPARTICIÓN DE CURSOS DENOMINADA "CAPACITACIÓN: CURSOS Y TALLERES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (ESCUELA DEL AGUA)" PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE LOS ORGANISMOS OPERADORES Y OFICINAS DE AGUA POTABLE MUNICIPAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES:

Con el objeto de incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector, la capacitación del personal operativo es un tema clave, ya que de ellos depende la sostenibilidad de los servicios, medida en términos de eficiencia y eficacia, y con ello alcanzar el objetivo propuesto, toda vez que en México existen 2,500 Organismos Operadores, que proveen servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento, cuyo reto es el crecimiento constante de la población y la rotación del personal en la administración, lo que ha ocasionado el rezago de las labores continuas en la operación de los sistemas y sobre todo el mantenimiento a la infraestructura.

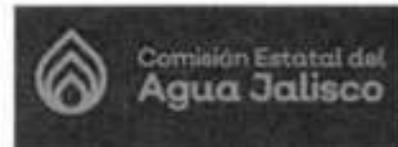
Corresponde a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, coordinar y coadyuvar con autoridades estatales y municipales, en el sentido de brindar la capacitación al personal técnico y operativo de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento para beneficio de los usuarios.

La Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C. tiene entre sus objetivos la promoción de la capacitación y profesionalización de los trabajadores de los Organismos Operadores Asociados; organiza talleres, cursos, diplomados, jornadas de capacitación.

Lo anterior, en virtud de que Comisión Nacional del Agua, autorizó mediante oficio número **B00.4.04.-00017** a la ANEAS, para que llevará a cabo el programa de Capacitación "Escuela del Agua 2019", para el personal de los Organismo Operadores, con el objeto de desarrollar sus capacidades técnicas y operativas, toda vez que es la CONAGUA, quien posee los derechos patrimoniales y la propiedad intelectual de los cursos y/o temas que más adelante y conforme al presente instrumento se desarrollarán.

Que el presente Convenio es bajo la modalidad de Adjudicación Directa de conformidad con el artículo 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Prestación de Servicios celebrado entre la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., "LA ANEAS", y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco "LA COMISIÓN" con el objeto del desarrollo de los Cursos de Capacitación "ESCUELA DEL AGUA 2019"



refiere "Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: I. No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos, o por tratarse de obras de arte;" así como el numeral 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Relacionada con la Solicitud de Adjudicación Directa de fecha 11 de octubre de 2019 y que obra en el expediente respectivo.

DECLARACIONES:

I.- "LA COMISIÓN" DECLARA QUE:

- I.1.- La Comisión Estatal del Agua de Jalisco es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del estado de Jalisco, creado por Decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 24 de febrero de 2007, con personalidad jurídica y patrimonio propios, en los términos del artículo 21 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- I.2. El día 13 de diciembre de 2018, fue nombrado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco el Ing. Carlos Vicente Aguirre Paczka, como su Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas y para actos de administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y 31 de su Reglamento.
- I.3. Para los efectos de este instrumento, señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, en Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Guadalajara Jalisco, Código Postal 44190, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.
- I.4. Cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir las obligaciones de pago que en virtud de la formalización de este Convenio se generan.
- I.5. Señala para los fines legales correspondientes el Registro Federal de Contribuyentes CEA070225JK4, mientras no señale por escrito otro distinto.

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Prestación de Servicios Específicos celebrado entre la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., "LA ANEAS", y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la "LA COMISIÓN" con el objeto del desarrollo de los Cursos de Capacitación "ESCUELA DEL AGUA 2019"



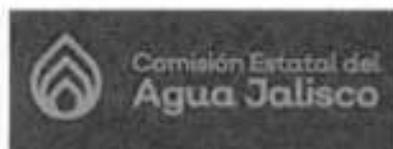
II.- "LA ANEAS" DECLARA QUE:

- II.1. Es una Asociación Civil no lucrativa, constituida conforme a la legislación vigente de los Estados Unidos Mexicanos, que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes ANE980416GM3.
- II.2. Se encuentra dotada de personalidad jurídica, de conformidad con la escritura pública 12,244 de fecha 02 de diciembre de 1992, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Guillermo Domínguez Meneses, Notario Público número 159 de la Ciudad de México, Distrito Federal; cambiando de razón social bajo la Escritura Pública 21.485 de fecha 03 de marzo del 2000, ante el mismo Notario, con los siguientes datos registrales Folio 28763, partida 276537, de fecha 02 de julio de 1993 y 7786 del 14 de abril del 2000, respectivamente, inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- II.3. Tiene por fines aglutinar y representar a las empresas de agua y saneamiento estatales y municipales, con el propósito de definir problemas comunes y determinar estrategias para su solución, siendo interlocutor de los asociados; constituirse en un medio de vinculación de las empresas con los diferentes niveles de gobierno y en una instancia de gestión ante las diversas instituciones y autoridades relacionadas con el sector; impulsar las instancias legislativas que propicien el marco regulatorio adecuado para la operación de los sistemas y propiciar el diseño de las políticas públicas que posibiliten el desarrollo de los organismos como empresas productivas; divulgar entre los agremiados las experiencias y aspectos sobresalientes del subsector; fomentar el mejoramiento de los niveles técnicos, administrativos y educativo de los trabajadores, profesionales y directivos de las empresas de agua y saneamiento; apoyar la descentralización de los organismos y su autsuficiencia técnica-financiera con el fin de lograr su autonomía, y contribuir a promover la cultura del agua a nivel nacional.
- II.4. Que, **Hugo Roberto Rojas Silva** es el Director General de "LA ANEAS", por lo que se encuentra facultado legalmente para celebraren nombre y representación de "LA ANEAS" el presente Convenio de Prestación de Servicios Específicos, como se acredita con el testimonio del instrumento número 78,664 de fecha 27 de marzo de 2019, otorgado ante la fe del Lic. Guillermo Oliver Bucio, Notario Público número 246, de la Ciudad de México, así como en términos de los artículos 6, fracción XIV, 14 y 16 de los Estatutos de la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C.
- II.5. Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio de Prestación de Servicios Específicos, señala como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Palenque 287, Col. Narvarte, Código Postal 03020, en México, Distrito Federal.

III. De "LAS PARTES"

- III.1. Que expresan su conformidad en celebrar el presente "Convenio de Prestación de Servicios Específicos", en lo sucesivo "EL CONVENIO" con el objeto de realizar la: "CAPACITACIÓN:

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Prestación de Servicios Específicos celebrado entre la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., "LA ANEAS", y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la "LA COMISIÓN" con el objeto de desarrollo de los Cursos de Capacitación "ESCUELA DEL AGUA 2019"



CURSOS Y TALLERES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (ESCUELA DEL AGUA).
Dirigido a prestadores de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en el estado de Jalisco.

En virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 90 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de conformidad con el artículo 23, fracción XLVIII de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, "LAS PARTES" celebran el presente "CONVENIO" al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. – OBJETO.

"LA COMISIÓN" y "LA ANEAS" convienen en conjuntar acciones y recursos con el objeto de realizar la impartición de cursos denominados "CAPACITACIÓN: CURSOS Y TALLERES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (ESCUELA DEL AGUA) PARA EL EJERCICIO 2019", mediante la temática más adelante establecida para cada uno de los 6 seis cursos de capacitación de manera presencial.

SEGUNDA. - OBJETIVO GENERAL

Llevar a cabo de forma conjunta el desarrollo de los cursos de capacitación de los temas relacionados con el Subsector de Agua Potable y Saneamiento, dirigido a Servidores Públicos involucrados en el manejo del recurso hídrico y al personal de Organismos Operadores de Agua que designe "LA COMISIÓN", mediante la relación de personal correspondiente.

Que la impartición de cursos se encuentra dirigido para el personal técnico operativo de los organismos operadores y oficinas de agua potable municipal.

TERCERA. - ACCIONES A REALIZAR Y TEMÁTICA A DESARROLLARSE.

La realización del objeto de "EL CONVENIO", comprenderá las siguientes acciones:

1. Registro de participantes de los Organismos Operadores de Agua Potable del Estado y de "LA COMISIÓN".
2. Capacitación a servidores públicos involucrados en el manejo del recurso hídrico que colaboren en "LA COMISIÓN", así como en los Organismos Operadores de Agua Potable del Estado y oficinas de agua potable municipal, conforme al programa incluido en el "Anexo Técnico".

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Prestación de Servicios Específicos celebrado entre la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., "LA ANEAS", y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la "LA COMISIÓN" con el objeto de desarrollo de los Cursos de Capacitación "ESCUELA DEL AGUA 2019"



"LA ANEAS", llevará a cabo la impartición de 06 SEIS CURSOS DE CAPACITACIÓN DE FORMA PRESENCIAL, siendo los siguientes temas con subtemas los cuales se detallan a continuación y fueron elegidos para impartirse:

1.- EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Subtemas:

- Eficiencia energética, electromecánica y equipos de Bombeo;
- La eficiencia electromecánica, compensación en motores y tarifas eléctricas;
- El potencial de ahorro a nivel electromecánico-periodo de retorno de medidas de eficiencia energética.

2.-GESTIÓN Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

Subtemas:

- Composición de las Aguas Residuales;
- Criterios para el análisis y selección de alternativas;
- Normatividad;
- Control de descargas,
- Pretratamiento;
- Tratamiento biológico anaerobio;
- Sistema de tratamiento con lagunas;
- Tratamiento fisicoquímico;
- Sedimentación secundaria;
- Métodos de desinfección;
- Parámetros de control;
- Tratamiento y disposición de lodos.

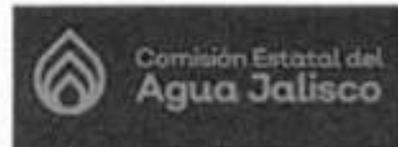
3.- SISTEMA DE OPERACIÓN, SUBSISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.

Subtemas:

- Fundamentos de operación y mantenimiento;
- Abastecimiento y normatividad;
- Desinfección para sistemas de agua potable y saneamiento;
- Conducciones;



Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Prestación de Servicios Específicos celebrado entre la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., "LA ANEAS", y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la "LA COMISIÓN", con el objeto del desarrollo de los Cursos de Capacitación "ESCUELA DEL AGUA 2019"



- Redes de distribución;
- Identificación de causas de las fugas;
- Reparación de tuberías y piezas especiales;
- Alcantarillado y sanitario;
- Drenaje pluvial.

4.- SECTORIZACIÓN.

Subtemas:

- Eficiencia física en organismos operadores de México;
- Diagnóstico inicial del organismo;
- Acciones para incrementar la eficiencia física;
- Insumos para la sectorización;
- Análisis de la información;
- Criterios para la traza de sectores hidráulicos;
- Acciones en campo para sectorizar;
- Salidas de Agua a otro sector;
- Medición de flujo, presión y cloro residual;
- Sectorización y medición;
- Trazo de sectores implementos e instrumentación;
- Balance numérico;
- Socialización de la sectorización.

NOTA IMPORTANTE: para participar específicamente en este curso "Sectorización", es requisito haber participado en el curso contenido en el punto número 3 "SISTEMA DE OPERACIÓN, SUBSISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE".

5.- SISTEMA COMERCIAL.

Subtemas:

- Teoría de sistemas aplicada a la prestación de servicios de agua potable y saneamiento;
- Subsistema de comercialización;
- Padrón de usuarios;
- Medición de consumos;

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Prestación de Servicios Específicos celebrado entre la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., "LA ANEAS", y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la "LA COMISIÓN" con el objeto del desarrollo de los Cursos de Capacitación "ESCUELA DEL AGUA 2019"



- Facturación y cobranza;
- Políticas de gestión de los servicios de agua potable alcantarillado y saneamiento;
- La información en la toma de decisiones.

6.- ANÁLISIS DE COSTOS Y TARIFAS PARA LOS SERVICIOS.

Subtemas:

- Conceptos generales de costos;
- Componentes de los costos;
- Estructuras de costos;
- Conceptos generales de tarifas;
- Estructuras tarifarias;
- Análisis tarifario;
- Taller 1: Estructuras de costos;
- Taller 2: Estructura de tarifas.

FECHAS DE HORARIOS E IMPARTICIÓN DE CURSOS:

CONSECUTIVO	CURSO	FECHA	MES	LUGAR DE IMPARTICIÓN
1	Sistema de operación, subsistema de abastecimiento de agua potable	15-17	Octubre	Chapala, Jalisco
2	Análisis e costos y tarifas	23-25	Octubre	Chapala, Jalisco
3	Gestión y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	29-31	Octubre	Chapala, Jalisco
4	Eficiencia Energética	5-7	Noviembre	Chapala, Jalisco
5	Sectorización	19-21	Noviembre	Chapala, Jalisco
6	Sistema Comercial	26-28	Noviembre	Chapala, Jalisco

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Prestación de Servicios Específicos celebrado entre la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., "LA ANEAS", y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la "LA COMISIÓN" con el objeto del desarrollo de los Cursos de Capacitación "ESCUELA DEL AGUA 2019"



OTRAS ESPECIFICACIONES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN QUE IMPARTIRÁ "LA ANEAS"

- ❖ **Número de participantes:** Para un máximo de 25 veinticinco participantes/personas por curso.
- ❖ **Perfil del personal que deberá asistir:** Personal técnico y operativo de los Organismo Operadores de agua potable del Estado.
- ❖ **Material a proporcionar por parte de "LA ANEAS":** Material didáctico/Manual del Curso.
- ❖ **Alimentos:** "LA ANEAS", incluirá servicio de café y comida durante el curso para los asistentes.
- ❖ **Entregables por parte de "LA ANEAS":** Constancia de participación a cada asistente.
- ❖ **Duración de los cursos:** 24 veinticuatro horas por curso, distribuido en 03 tres días hábiles consecutivos.
- ❖ **Horario:** 09:00 a 18:00 horas (considerando una hora de comida).

PROGRAMA DE ACTIVIDADES POR CURSO CONTABILIZADO POR HORARIO

DÍA 1

HORARIO	ACTIVIDAD
9:00-10:00	Bienvenida y Ceremonia de Inauguración
11:00-11:30	Curso
11:30-11:45	Coffe Break Receso
11:45-14:30	Curso
14:30-15:30	Comida
15:30-18:00	Curso

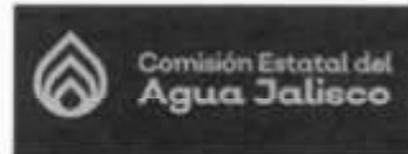
DÍA 2

HORARIO	ACTIVIDAD
9:00-11:30	Curso
11:30-11:45	Coffe Break-Receso
11:45-14:30	Curso
14:30-15:30	Comida
15:30-18:00	Curso

DÍA 3

HORARIO	ACTIVIDAD
9:00-11:30	Curso
11:30-11:45	Coffe Break-Receso

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Prestación de Servicios Específicos celebrado entre la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., "LA ANEAS", y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la "LA COMISIÓN" con el objeto del desarrollo de los Cursos de Capacitación "ESCUELA DEL AGUA 2019"



11:45-14:30	Curso
14:30-15:30	Comida
15:30-17:00	Curso
17:00-18:00	Ceremonia de clausura y entrega de reconocimientos

CUARTA. - ANEXO TÉCNICO

El detalle de las acciones, metas, montos, responsables, calendario de ejecución, forma y calendario de pago, resultados y demás aspectos inherentes a los alcances de "EL CONVENIO", se especifican en el "Anexo Técnico", mismo que deberá ser firmado por "LAS PARTES" y formará parte integral de este instrumento.

QUINTA. - APORTACIÓN ECONÓMICA

Para la realización de las acciones, objeto del presente Convenio, se tiene prevista una erogación de **\$836,206.90 (ochocientos treinta y seis mil doscientos seis pesos 90/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$133,793.10 correspondiente al IVA (ciento treinta y tres mil setecientos noventa y tres pesos 10/100 M.N.)**, dando un total de **\$970,000.00 (NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.)**, provenientes de recursos aprobados a "LA COMISIÓN" para el Ejercicio Fiscal del año 2019 en el Anexo Técnico Núm. I.-AU-01/19 del Primer Modificadorio al Anexo de Ejecución I.-14-01/19. Dichos recursos serán ejercidos y facturados por "LA ANEAS" a favor de "LA COMISIÓN" y se destinarán para llevar a cabo las acciones objeto del presente Instrumento.

SEXTA. - OBLIGACIONES DE "LA COMISIÓN"

"LA COMISIÓN" se compromete a:

- Aportar los recursos correspondientes, en el monto y términos señalados en las Cláusulas Quinta y Décima Primera de este Convenio y en su "Anexo Técnico".
- Llevar a cabo el seguimiento, control y evaluación de las acciones y la correcta aplicación de los recursos que aporte.

"LA COMISIÓN", deberá enviar mediante oficio a "LA ANEAS", la lista de participante de cada curso con al menos 1 una semana de anticipación al inicio del mismo, será responsabilidad de "LA COMISIÓN", asegurarse que los participantes cumplan con los siguientes requisitos de registro establecidos por CONAGUA.

- Trabajar en un Organismo Operador del Agua, Comisión Estatal del Agua de Jalisco, o equivalente, y contar con un puesto de nivel técnico u operativo;
- Realizar actividades relacionadas al curso en el que desea impartir;
- Para el caso del curso de "Sectorización", deberá haber participado anteriormente en el curso "Sistema de operación, subsistema de abastecimiento de agua potable", o bien tener am...

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Prestación de Servicios Específicos celebrado entre la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., "LA ANEAS" y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la "LA COMISIÓN" con el objeto del desarrollo de los Cursos de Capacitación "ESCUELA DEL AGUA 2019"



- experiencia en este último, comprobándolo mediante curriculum vitae, mismo que deberá incluirse en el oficio de solicitud de inscripción;
- Se deberá establecer mediante un oficio, el compromiso de que en el caso de ser aceptado, el personal contará con autorización para asistir todos los días que dure la capacitación, dicho oficio deberá ser enviado a la "ANEAS", a través de correo electrónico;
 - Una vez que la "ANEAS", verifique el cumplimiento de los requisitos de registro, así como, la disponibilidad, notificará a "LA COMISIÓN", la aceptación de los participantes;
 - En caso de no recibir el listado completo de los participantes, la "ANEAS", procederá a la impartición de los cursos en la fecha establecida y será responsabilidad de "LA COMISIÓN", asegurar la asistencia de los participantes.

Una vez emitido el Oficio de aceptación de participantes, se considerará como participante confirmado al curso y no se aceptarán cancelaciones. No será responsabilidad de la "ANEAS", las inasistencias de los participantes confirmados, ni de aquellos que se retiren del curso por cualquier motivo, no obstante "LA COMISIÓN", podrá realizar cambios de participantes confirmados, siempre y cuando lo solicite mediante oficio, con al menos una semana de anticipación a la fecha de inicio del curso.

En caso de situaciones no previsibles en el que el participante no pueda asistir al curso en el que haya sido registrado, "LA COMISIÓN", podrá solicitar el cambio de participante con al menos 24 veinticuatro horas de anticipación al inicio del curso. El nuevo participante deberá cumplir los requisitos de registro antes descritos y asistir al curso en la fecha y tema que se había designado al participante que no se presentó.

SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE "LA ANEAS"

"LA ANEAS" se compromete a:

- a) Ejercer los recursos aportados en este instrumento legal por "LA COMISIÓN", aplicándolos a la realización de las acciones indicadas en "EL CONVENIO" y en su "Anexo Técnico".
- b) Reportar a "LA COMISIÓN" sobre el avance de las acciones objeto de "EL CONVENIO" conforme al calendario establecido en el "Anexo Técnico".

"LA ANEAS", designará un instructor especialista en la materia, ya sea del sector académico gubernamental o privado para que imparta el curso, quien se presentará puntualmente de acuerdo al horario establecido y dará inicio al curso independiente del número de asistentes que se encuentren presentes.

OCTAVA.- ENTREGABLES Y CALENDARIO PARA ENTREGA

"LA ANEAS", entregará los trabajos, actividades o documentos conforme a lo siguiente:

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Prestación de Servicios Específicos celebrado entre la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., "LA ANEAS", y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la "LA COMISIÓN" con el objeto del desarrollo de los Cursos de Capacitación "ESCUELA DEL AGUA 2019"



a) Informes parciales en formato digital del desarrollo de cada uno de los cursos de capacitación impartidos. Resumen general, relación de participantes y memoria fotográfica.

b) Informe final en formato digital del desarrollo de todos los cursos de capacitación impartidos: resumen general, relación de participantes y memoria fotográfica.

"LA ANEAS", deberá proporcionar los servicios de capacitación: "CURSOS Y TALLERES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO "ESCUELA DEL AGUA", de "LA COMISIÓN", conforme al siguiente calendario de entregables:

ENTREGABLES (Como lo establece el "Anexo Técnico"	MESES	
	INICIO	FIN
Informe parcial del desarrollo de cada uno de los cursos de capacitación impartidos: Resumen general, relación de participantes y memoria fotográfica	Octubre	Octubre
Informe final de todos los cursos de capacitación impartidos: Resumen general, relación de participantes y memoria fotográfica.		Diciembre
Acta de Entrega recepción y Acta Administrativa de finiquito		Diciembre

NOVENA. - SUPERVISIÓN.

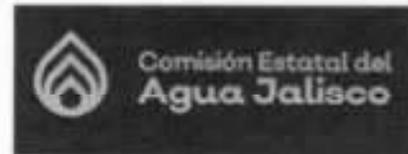
La supervisión de la ejecución de las acciones del presente Convenio, corresponderá por parte de "LA COMISIÓN" al Ing. Ernesto Marroquín Álvarez, Director Técnico, correo electrónico emarroquin@ceajalisco.gob.mx y a la Lic. Ma. del Carmen Ramos Rodríguez, Subdirector de Vinculación Municipal, correo electrónico cramos@ceajalisco.gob.mx y por "LA ANEAS" a Laura Elizabeth Ortiz Domínguez, Coordinadora de Desarrollo de Capacidades de "LA ANEAS", correo electrónico elizabeth.ortiz@aneas.com.mx. Estos supervisores están facultados únicamente para tomar acuerdos por escrito que permitan la eficaz y oportuna ejecución de los trabajos. En caso de un imprevisto, los supervisores de común acuerdo lo resolverán, dejando constancia por escrito de esto.

DÉCIMA. - RELACIONES LABORALES

El personal que aporte cada una de "LAS PARTES" para la realización de las acciones materia del presente Convenio, está relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó y estará bajo su dirección y dependencia, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra y en ningún caso se le considerará como patrón sustituto o solidario.

DÉCIMA PRIMERA. - FORMA DE PAGO Y CALENDARIO

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Prestación de Servicios Específicos celebrado entre la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., "LA ANEAS", y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la "LA COMISIÓN" con el objeto del desarrollo de los Cursos de Capacitación "ESCUELA DEL AGUA 2019"



"LAS PARTES" convienen en que las acciones objeto de "EL CONVENIO" se paguen de conformidad con lo establecido en el "Anexo Técnico", conforme al avance de los servicios respectivos de acuerdo al programa de actividades:

1.- Una vez recibidos los servicios, el área supervisora dispondrá de un plazo de **10 diez días hábiles** para su revisión y en su caso la aceptación, o bien deberá informar a "LA ANEAS", las irregularidades en el servicio prestado, teniendo "LA ANEAS", un plazo máximo de 10 diez días hábiles para entregar las correcciones.

Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el párrafo anterior, el importe de la factura respectiva, "LA COMISIÓN" pagará a "LA ANEAS" el importe total convenido y señalado en "EL CONVENIO" y el "Anexo Técnico" en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales contados a partir de la recepción de la misma. Dichos pagos serán realizados mediante transferencias electrónicas de fondos a la cuenta número **4386166**, registrada en la Sucursal 7001 de la Institución Bancaria denominada BANAMEX, con CLABE Interbancaria **002 180 70014886166 2**.

"LA COMISIÓN" deberá referenciar el número de factura en la correspondiente transferencia electrónica realizada, o bien, enviar a "LA ANEAS" el comprobante de dicha transferencia.

La "Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco" y la "Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C.", "ANEAS", convienen que los servicios objeto del presente contrato, se paguen en moneda nacional, dentro de los 15 quince días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, que el **primer pago se efectuará a más tardar el 15 (quince) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve)** y el **segundo pago se efectuará al concluir la totalidad de la capacitación con la presentación de Acta de Finiquito.** (Según revisión que se efectúe por parte del área supervisora de los servicios-párrafo segundo del presente punto).

El importe de cada factura se realizará conforme al siguiente calendario:

ENTREGABLES	PERIODO AL QUE CORRESPONDE	IMPORE CON IVA
PRIMER INFORME	Primer Periodo: Fecha de firma del convenio al 31 treinta y uno de octubre de 2019.	\$ 485,000.00
INFORME FINAL	Segundo Periodo: Del 01 primero al 30 treinta de noviembre de 2019	
ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y ACTA DE FINIQUITO		\$ 485,000.00
TOTAL		\$ 970,000.00

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Prestación de Servicios Específicos celebrado entre la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., "LA ANEAS", y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la "LA COMISIÓN" con el objeto del desarrollo de los Cursos de Capacitación "ESCUELA DEL AGUA 2019"



REQUISITOS QUE DEBE CONTENER LA FACTURA Y DOCUMENTOS PARA SU PAGO:

La factura deberá contener el sello del Área requirente y/o firma del personal técnico responsable que haga constar la recepción de los servicios a entera satisfacción, por lo que la "Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C." "ANEAS", se obliga a presentar la factura respectiva, la cual deberá reunir los requisitos fiscales para que la "Comisión Estatal del Agua de Jalisco" previa verificación de la factura y los servicios, realice el pago correspondiente.

La ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE MÉXICO, A.C. deberá entregar a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, lo siguiente:

- a) Original y dos fotocopias de la factura, a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en:
- > Calle Francia No. 1726,
 - > Colonia Moderna,
 - > Guadalajara, Jalisco. CP. 44190
 - > R.F.C. CEA070225JK4

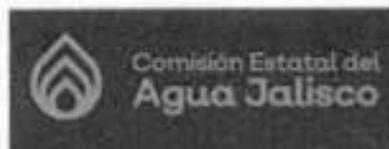
Además debe enviar la factura digital en dos archivos: PDF y XML al correo miriate@ceajalisco.gob.mx con copia a facturaxml@ceajalisco.gob.mx, donde será validado por la Subdirección de Finanzas.

- b) Fotocopia de la Orden Compra, contrato y/o Convenio.
- c) El horario de recepción de las facturas es de lunes a viernes de 09:00 a 16:30 horas, en el Almacén General de CEA.
- d) 1 Fotocopia de la Fianza de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en la calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco; C.P. 44100; R.F.C. CEA070225JK4.
- e) Acta de Entrega-Recepción y Acta Administrativa de finiquito de los servicios que deberán ser expedidas por el área requirente para el segundo pago.

Además debe enviar la factura digital en dos archivos: PDF y XML al correo miriate@ceajalisco.gob.mx con copia a facturaxml@ceajalisco.gob.mx, donde será validado por el área de Finanzas.

Método de pago:

- a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE.
- b) En caso de efectuar la entrega del 26 al 31 del mes PPD.



Forma de pago:

- a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

Uso del CFDI:

- a) G03 Gastos Generales.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, "LA COMISIÓN", dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará a "LA ANEAS", las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que la "LA ANEAS", presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

DÉCIMA SEGUNDA. – SUSPENSIÓN.

Procederá la suspensión provisional en "EL CONVENIO", en los siguientes supuestos:

- a) Por acuerdo de "LAS PARTES".
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor que suspenda las actividades objeto del mismo.

En estos casos "LAS PARTES" podrán acordar por escrito, el diferimiento correlativo por el mismo tiempo que duró la suspensión, siempre que no exceda el ejercicio presupuestal en curso.

DÉCIMA TERCERA. -TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Procederá la terminación anticipada de "EL CONVENIO", cuando concurran las siguientes causas:

- a) Por acuerdo de "LAS PARTES" o por voluntad expresa de cualquiera de ellas, quién en su caso deberá de notificar a la otra, con quince días hábiles de anticipación. En este supuesto la parte que, por voluntad, exprese su deseo de terminar las actividades objeto del Convenio deberá cubrir a la otra el monto correspondiente por los gastos ocasionados y/o servicios ejecutados hasta el día, mes o fracción del programa de servicios designado para la terminación, siempre y cuando los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el "Anexo Técnico".
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor que termine las actividades objeto de "EL CONVENIO".

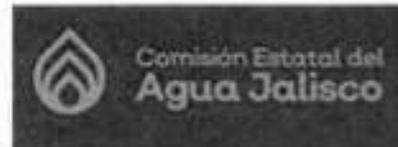
En ambos casos, "LAS PARTES" deberán celebrar el instrumento jurídico correspondiente.

DÉCIMA CUARTA. – RESCISIÓN.

Procederá la rescisión de "EL CONVENIO", en los siguientes supuestos:



Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Prestación de Servicios Específicos celebrado entre la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., "LA ANEAS", y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la "LA COMISIÓN" con el objeto del desarrollo de los Cursos de Capacitación "ESCUELA DEL AGUA 2019"



- a) Por incumplimiento de "LA ANEAS" en cualquiera de las cláusulas de "EL CONVENIO" o en las acciones que le son encomendadas en el mismo y en su "Anexo Técnico".
- b) Por cumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios establecidos en "EL CONVENIO", en un 20% o más, del monto total del mismo.

En estos casos "LA COMISIÓN" notificará por escrito a "LA ANEAS" respecto del inicio del procedimiento de rescisión. "LA ANEAS" cuenta con el término de cinco días hábiles, contados a partir del momento de la notificación, para manifestar lo que a su derecho corresponda.

Independientemente de que "LA ANEAS" manifieste o no, lo que a su derecho convenga, una vez fenecido el término otorgado. "LA COMISIÓN" cuenta con diez días hábiles para resolver respecto a la rescisión; resolución que de igual manera deberá notificarla a "LA ANEAS".

DÉCIMA QUINTA. - INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.

"LA COMISIÓN" y "LA ANEAS", acuerdan que el intercambio de información en cualquiera de sus modalidades y relativa a cumplir con el objeto de "EL CONVENIO", su "Anexo Técnico" o que se genere en la realización de su objeto, en caso de considerarla clasificada como reservada o confidencial, deberá señalarse el expediente o el documento que contenga esta información y la clasificación que le corresponda, debiendo justificar el derecho que se tenga de clasificar como reservada o confidencial, de conformidad con las disposiciones aplicables, observando especialmente el contenido de los artículos: 97, 99, 100, 106, 107, 108, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 100, 101, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 26 y 27 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. La clasificación de información deberá hacer referencia al tiempo de clasificación y del posible daño que se causaría en caso de su divulgación.

DÉCIMA SEXTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

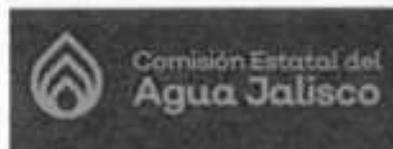
Los derechos patrimoniales y de la propiedad intelectual que se generen de los servicios objeto del presente instrumento son propiedad de "LA ANEAS", quien dará el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización de los mismos, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

No aplica lo señalado en el párrafo anterior a los programas, metodologías, contenidos y estadísticas que, con antelación a la firma del presente, las partes ya tengan registradas o que formen parte de su patrimonio.

DÉCIMA SÉPTIMA. - RESPONSABILIDAD CIVIL.

Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran darse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en su caso, se procederá a ajustar los programas correspondientes.

Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Prestación de Servicios Específicos celebrado entre la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., "LA ANEAS", y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la "LA COMISIÓN" con el objeto del desarrollo de los Cursos de Capacitación "ESCUELA DEL AGUA 2019"



DÉCIMA OCTAVA.- FISCALIZACIÓN.

Cualquier instancia fiscalizadora en ejercicio de sus atribuciones, podrá verificar en cualquier tiempo que las acciones objeto del presente instrumento, se realicen conforme a lo convenido y se dé cumplimiento a lo establecido en las leyes aplicables. Asimismo, realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes y solicitar los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

DÉCIMA NOVENA. – VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor así como la duración de los cursos, a partir de la fecha de su firma, hasta el 30 treinta de noviembre del presente y tendrá un periodo de ejecución hasta el 16 (dieciséis) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve) para el cierre administrativo, de conformidad con las especificaciones contenidas en el cronograma de trabajo, y de acuerdo a los términos y condiciones.

VIGÉSIMA. - ENTREGA-RECEPCIÓN Y FINIQUITO.

Una vez concluidos los servicios objeto del presente Convenio, se deberá celebrar un acta de entrega-recepción, en la que "LA COMISIÓN" haga constar que los servicios que se entregan está de acuerdo y cumplen con los compromisos asumidos en el presente instrumento y en la que "LA ANEAS" haga constar, que no existen adeudos a su favor y en contra de "LA COMISIÓN", derivados de la ejecución de los trabajos comprometidos en este instrumento y su "Anexo Técnico", debiendo ser firmada dicha acta, por duplicado por ambas partes.

VIGÉSIMA PRIMERA. – MODIFICACIÓN.

Cualquier modificación que se realice al presente Convenio, se hará únicamente por escrito y de común acuerdo firmado por los representantes legales.

VIGÉSIMA SEGUNDA. – JURISDICCIÓN.

Las dudas o controversias que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente Convenio, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre "LAS PARTES" y en el caso de conflictos que no se puedan resolver por este medio, se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Civiles Competentes, con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a las que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

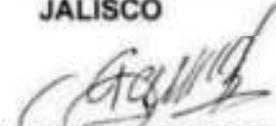
Leído que fue por "LAS PARTES" que en el presente Convenio de Prestación de Servicios Específicos intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cinco ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 14 de octubre de 2019 del año dos mil diecinueve.

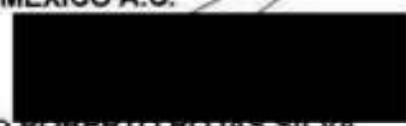
Esta hoja de firmas corresponde al Convenio de Prestación de Servicios Específicos celebrado entre la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., "LA ANEAS", y la Comisión Estatal del Agua de Jalisco la "LA COMISIÓN" con el objeto de desarrollar los Cursos de Capacitación "ESCUELA DEL AGUA 2019"



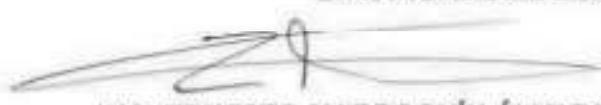
**POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE
JALISCO**

**POR LA ASOCIACION NACIONAL DE
EMPRESAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE
MEXICO A.C.**


ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL


MTRO. HUGO ROBERTO ROJAS SILVA
DIRECTOR GENERAL

ENCARGADOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO


ING. ERNESTO MARROQUÍN ÁLVAREZ
DIRECTOR TÉCNICO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO


C. LAURA ELIZABETH ORTIZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE DESARROLLO DE
CAPACIDADES DE LA ANEAS

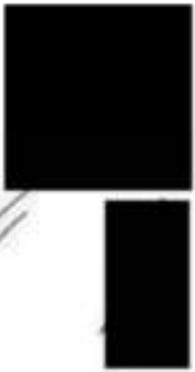

**LIC. MA. DEL CARMEN RAMOS
RODRÍGUEZ**
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN
MUNICIPAL
DIRECCIÓN TÉCNICA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE
JALISCO



Anexo Técnico

“CAPACITACIÓN: CURSOS Y TALLERES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (ESCUELA DEL AGUA)”

Octubre 2019



[Handwritten signatures]

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES	3
II. OBJETIVO GENERAL	4
III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	4
A. Registro de participantes	4
B. Capacitación	4
C. Cancelación o cambio de participantes	5
IV. TIEMPO DE EJECUCIÓN	6
V. PRODUCTOS A ENTREGAR	6
VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	6
VII. METAS A LOGRAR	6
VIII. FORMA DE PAGO Y CALENDARIO FINANCIERO	7



I. ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 atribuye a los municipios la responsabilidad de prestar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

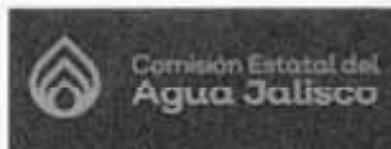
Corresponde a la **Comisión Estatal de Agua de Jalisco**, en lo sucesivo "**LA COMISIÓN**", coordinar y coadyuvar con autoridades federales, estatales y municipales en aquellas actividades relacionadas con la planeación y operación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento para beneficio de los usuarios.

Por otra parte, la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México, A.C., en lo sucesivo "**LA ANEAS**", consciente de los grandes retos que los organismos operadores de agua en México enfrentan, entre ellos, brindar un servicio eficiente y de calidad a sus usuarios y sabedora que la formación de recursos humanos es la mejor inversión que se puede hacer para contribuir a elevar la calidad del servicio, porque permite la disminución de los tiempos de respuesta a los usuarios, la utilización correcta de los materiales, equipos y herramientas, disminuye los riesgos laborales, contribuye a la disminución de los costos de operación e incide en una mejor atención a los usuarios, contribuye al desarrollo de las capacidades del personal de dichos organismos. Asimismo, "**LA ANEAS**" apoya la capacitación del capital humano, como una demanda para el fortalecimiento de la capacidad institucional para la gestión, planeación y evaluación de políticas públicas que rigen al país.

Además, "**LA ANEAS**" tiene entre sus objetivos la promoción de la capacitación y profesionalización de los trabajadores de los Organismos Operadores Asociados, organiza talleres, cursos, diplomados y jornadas de capacitación, actividades que se reflejan en su máxima expresión cada año en la Convención Anual y Expo ANEAS. La experiencia adquirida y el prestigio de la Asociación en esta materia han permitido consolidar convenios y alianzas con instituciones académicas, empresas proveedoras de productos y servicios para realizar talleres, seminarios y cursos para elevar el nivel técnico y administrativo de los trabajadores y a nivel directivo de los operadores. De igual forma, para apoyar la eficiencia y eficacia en el subsector de agua potable y saneamiento, es necesario contar con recursos humanos capacitados, que mejoren las condiciones en las que se encuentre el subsector.

Comprometidos por contribuir con la formación de personal capacitado de los organismos operadores y comisiones estatales, "**LA ANEAS**" gestionó con la CONAGUA la autorización para la utilización del contenido de los "**CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA ORGANISMOS OPERADORES 2019**", derivado de los apoyos federales que la CONAGUA otorga a los estados, con el objetivo de desarrollar las capacidades técnicas y directivas del personal de los operadores.

Por lo antes expuesto, se presenta la necesidad de contar con los servicios de "**IMPARTICIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO DE LOS ORGANISMOS OPERADORES**", como una meta de cumplimiento



en cuanto a educación continua y capacitación en el sector, y como un instrumento en materia de fortalecimiento de los organismos operadores, tanto a nivel de gestión, como de recursos humanos.

II. OBJETIVO GENERAL

Capacitar a servidores públicos involucrados en el manejo del recurso hídrico, en cursos especializados relacionados con la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

III. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

"LA ANEAS", realizará las actividades siguientes:

A. Registro de participantes

"LA ANEAS" realizará la difusión del programa de capacitación entre los organismos operadores de agua potable del Estado de Jalisco y el registro de participantes a los cursos de capacitación que "LA COMISIÓN" solicite mediante oficio, los cuales deben cumplir con los siguientes requisitos de registro:

- Colaborar en algún organismo operador de agua, comisión estatal de agua o equivalente.
- Tener un puesto de nivel técnico, operativo o mando medio.
- Realizar al interior de "LA COMISIÓN" u organismos operadores de agua del Estado de Jalisco, actividades relacionadas al curso en el que desea participar.
- Para el caso del curso de "Sectorización" deberá haber participado anteriormente en el curso "Sistema de operación, subsistema de abastecimiento de agua potable", o bien, tener amplia experiencia en este último, comprobándolo mediante currículum vitae.
- En el oficio se deberá establecer el compromiso de que, en caso de ser aceptado, el personal contará con autorización para asistir todos los días que dure la capacitación, dicho oficio deberá ser enviado a "LA ANEAS" mediante correo electrónico.

Una vez que "LA ANEAS" verifique el cumplimiento de los requisitos de registro, así como la disponibilidad en el curso solicitado, notificará mediante oficio la aceptación de los participantes y procederá a su registro.

B. Capacitación

"LA ANEAS" otorgará 150 lugares para capacitar a servidores públicos involucrados en el manejo del recurso hídrico que colaboren en "LA COMISIÓN", así como en los organismos operadores y áreas encargadas de prestar los servicios en los municipios del Estado para participar, en la siguiente modalidad:



Seis cursos presenciales de 25 personas cada uno, 150 lugares en los siguientes temas, mismos que serán impartidos en el Estado de Jalisco:

1. Análisis de costos y tarifas para los servicios
2. Eficiencia energética
3. Gestión y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales
4. Sectorización
5. Sistema comercial
6. Sistema de operación, subsistema de abastecimiento de agua potable

Toda la capacitación deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Ser de carácter teórico y práctico, orientado a personal técnico operativo de los organismos operadores y oficinas de agua potable municipal y de "LA COMISIÓN".
- Ser impartido por instructores expertos en el tema.
- Tener una duración de 24 horas distribuidas en 3 días consecutivos.
- Incluir para cada participante el material didáctico correspondiente al curso, consistente en carpeta de trabajo, bolígrafo y material de apoyo al curso en archivo electrónico (en USB).
- Incluir servicio de café para los participantes por día, considerando café, té, galletas, sandwich y refrescos.
- Servicio de una comida para los participantes por día.
- Incluir constancias de participación para los asistentes.

"LA COMISIÓN" proveerá instalaciones adecuadas al número de asistentes y con todo lo necesario para el desarrollo de la parte teórica del curso; así como las instalaciones adecuadas al número de asistentes con todo lo necesario para llevar a cabo las prácticas de campo, cuando aplique, "LA ANEAS" preparará los ejercicios prácticos o casos de estudio para las prácticas de campo, considerando las características de las instalaciones provistas por "LA COMISIÓN". Las prácticas tendrán una duración entre 2 y 6 horas, en una o dos sesiones, dependiendo del tema del curso.

"LA ANEAS" implementará el calendario de cursos en conjunto con "LA COMISIÓN", con el objeto de que "LA COMISIÓN" realice la inscripción de los participantes de su Estado.

C. Cancelación o cambio de participantes

Una vez emitido el oficio de aceptación de participantes, se considerará como participante confirmado al curso. No serán responsabilidad de "LA ANEAS" las inasistencias de los participantes confirmados, ni de aquellos que se retiren del curso por cualquier causa.

"LA COMISIÓN" podrá realizar la cancelación de participantes confirmados siempre y cuando lo solicite mediante oficio con al menos dos semanas de anticipación a la fecha de inicio del curso. La reasignación de lugares estará sujeta a la disponibilidad de espacios en los cursos restantes, si existieran.

En caso de situación imprevista en que el participante no pueda asistir al curso en el que ha sido registrado, "LA COMISIÓN" podrá solicitar el cambio de participante con al menos 24 horas de anticipación al inicio del curso. El nuevo participante deberá cumplir los



requisitos de registro antes descritos y asistir al curso en la fecha y tema que se había asignado al participante que no se presentó por situaciones imprevistas.

IV. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El presente instrumento entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y tendrá un período de ejecución hasta el 16 de diciembre de 2019

V. PRODUCTOS A ENTREGAR

1. Un informe parcial en formato digital con la descripción de la promoción, los avances de registro de participantes y de la capacitación a servidores públicos, que incluya una relación de las personas capacitadas y como anexos, los instrumentos de evaluación inicial y final aplicados a las personas capacitadas, así como los registros de asistencia y memoria fotográfica.
2. Un informe final en formato digital que incluya una relación con la totalidad de las personas capacitadas y como anexos, los instrumentos de evaluación inicial y final aplicados a las personas capacitadas, así como los registros de asistencia y memoria fotográfica.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El cronograma de actividades el que estará sujeto "LA ANEAS" será el siguiente:

Actividades	Primer periodo		Segundo periodo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
	Fecha de firma del convenio	31 de Octubre de 2019	1 de Noviembre de 2019	16 de Diciembre de 2019
Registro de participantes.	X		X	
Capacitación a servidores públicos.	X		X	
Elaboración de informes.	X		X	
Acta de Entrega-Recepción y Acta Administrativa de Finiquito			X	

VII. METAS A LOGRAR

"LA ANEAS" deberá proporcionar los servicios de "CAPACITACIÓN: CURSOS Y TALLERES RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE. ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO (ESCUELA DEL AGUA)" para servidores públicos del Estado de Jalisco conforme al siguiente calendario de entregables:



Entregables	Primer periodo		Segundo periodo	
	Inicio	Fin	Inicio	Fin
	Fecha de firma del convenio	31 de octubre de 2019	1 de noviembre de 2019	16 de diciembre de 2019
Registro de participantes.		X		X
Un informe parcial en formato digital con la descripción de la promoción, los avances de registro de participantes y de la capacitación a servidores públicos, que incluya una relación de las personas capacitadas y como anexos, los instrumentos de evaluación inicial y final aplicados a las personas capacitadas, así como los registros de asistencia y memoria fotográfica.		X		
Un informe final en formato digital que incluya una relación con la totalidad de las personas capacitadas y como anexos, los instrumentos de evaluación inicial y final aplicados a las personas capacitadas, así como los registros de asistencia y memoria fotográfica.				X
Acta de Entrega-Recepción del Servicio "Capacitación: cursos y talleres relacionados con la operación y administración de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento (Escuela del Agua)".				X
Acta Administrativa de Finiquito.				X

VIII. FORMA DE PAGO Y CALENDARIO FINANCIERO

Para la prestación de los servicios "LA COMISIÓN" otorgará el primer pago del 50% al finalizar el primer periodo y un pago del 50% restante a la entrega del finiquito de los trabajos de capacitación recibidos de conformidad por "LA COMISIÓN"; lo cual quedará señalado en el Acta de Entrega-Recepción del servicio: "Capacitación: cursos y talleres relacionados con la operación y administración de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento (Escuela del Agua)".

Una vez recibidos los servicios, el área supervisora dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para su revisión y en su caso la aceptación, o bien, deberá informar a "LA ANEAS" las irregularidades en el servicio prestado, teniendo un plazo máximo de 15 días hábiles para entregar las correcciones.

Una vez aceptados los servicios o transcurrido el plazo mencionado en el párrafo anterior, "LA ANEAS" podrá emitir y entregar su factura correspondiente. Una vez recibida la factura



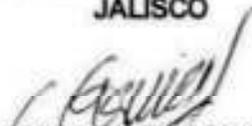
por parte de "LA COMISIÓN", ésta contará con hasta 15 días hábiles para realizar el pago correspondiente.

El importe de cada factura se realizará conforme al siguiente calendario:

Entregables	Periodo al que corresponde	Importe con IVA
Primer informe	Primer periodo Fecha de firma del convenio al 31 de octubre de 2019	\$485,000.00
Informe final	Segundo periodo 1 al 30 de noviembre de 2019	\$485,000.00
Acta de Entrega Recepción Acta de Finiquito	02 al 16 de diciembre de 2019	
Total		\$970,000.00

Leído que fue por "LAS PARTES" que en el presente "Anexo técnico" y su Convenio de Prestación de Servicios Específicos intervienen, y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en cinco ejemplares en la Ciudad de Guadalajara Jalisco, el día 08 de octubre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE
JALISCO


ING. CARLOS VICENTE AGUIRRE PACZKA
DIRECTOR GENERAL

POR LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE
EMPRESAS DE AGUAS
DE MÉXICO


HUGO ROJAS SILVA
DIRECTOR GENERAL

ENCARGADOS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO


ING. ERNESTO MARROQUÍN ÁLVAREZ
DIRECTOR TÉCNICO


LILIA ELIZABETH FORTIZ DOMÍNGUEZ
COORDINADORA DE DESARROLLO DE
CAPACIDADES DE LA ANEAS


LIC. MA. DEL CARMEN RAMOS
RODRÍGUEZ
SUBDIRECTOR DE VINCULACIÓN
MUNICIPAL